Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social VACE COSMETICAS identificado con el Nit 93395909, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-01-22

Generado por : Isidoro Angel

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 663501831 - Número de Certificado: 52119

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

Registrar la solicitud

1. Información de contacto | 2. Información básica | 3. Datos comunicación

Los campos con (*) son obligatorios.

Asunto (*): PETICION

Tipo de Petición (*): DE DOCUMENTACION

Tema (*): PAZ Y SALVO DE APORTES

Dependencia ó destino (*): CENTROS DE FORMACION PROFESION

Regional (*): TOLIMA

Centro de formación profesional (*): CENTRO DE INDUSTRIA

Descripción (*):

expedido por la oficina de Relaciones Corporativas de la Regional Tolima, ya que al solicitarlo fue expedido con deuda de aportes desde el año 2017 hasta el año 2020, por una empresa (VACE COSMETICOS) la cual fue cerrada y cancelada la matricula en Cámara de Comercio en el año 2009. Adjunto el certificado expedido por contador publico donde consta que la empresa fue cancela y también adjunto el certificado de Cámara de Comercio donde se evidencia la cancelación de la empresa en el año 2009.
Me urge el Paz y Salvo porque estoy haciendo tramites para contratación como instructor en el Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima.
Agradezco su colaboración.

Evidencias o Documentos:

Puede adjuntar solo archivos en Formato PDF con un peso máximo de 5MB.

+ Agregar archivos... | Iniciar subida | Cancelar subida

Respuesta al requerimiento de pago aportes SENA - Jonh Vicente Varon Machado.pdf 1.56 MB Cancelar

PQRS Radicada

Su PQRS fue radicada en la Entidad con el Número **7-2021-026688**
Recuerde que con ese número usted podrá hacer seguimiento a la PQRS, así mismo le informamos que según lo establecido en la ley 1755 de 2015, su PETICION tiene un tiempo máximo de respuesta de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de radicación.

REGRESAR AL INICIO

Ibagué, Enero 26 de 2021

Señores
SENA
Atn. Coordinadora de Relaciones Corporativas de la Regional Tolima
Ciudad

Ref: Respuesta Requerimiento de Pago

Respetados señores:

Mediante la presente me permito dar respuesta al requerimiento de pago emitido por ustedes para lo cual me permito anexar la siguiente documentación:

- Certificación del contador informando el motivo del no pago de los aportes
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la cedula del contador
- Certificado de Cámara de Comercio

Agradezco su atención.

Atentamente



JOHN VICENTE VARON MACHADO

cc No. 93.395.909 de Ibagué – Tolima

jhonvaron1@misena.edu.co

3174006646

CERTIFICACION

La suscrita **LUZ DARY HERNANDEZ AROS**, identificada con la cc No.65.757.237 expedida en la ciudad de Ibagué, en calidad de contador público, mediante la presente me permito certificar que el señor **JOHN VICENTE VARON MACHADO** identificado con la cc No. 93.395.909 de Ibagué – Tolima, con fecha Abril 01 de 2004 registro ante la cámara de comercio de la ciudad de Ibagué el establecimiento de comercio **VACE COSMETICS** y con fecha 01 de Octubre de 2009 cancelo el registro, por lo tanto el Estado actual de la matrícula es cancelada.

Por lo tanto el señor Varón se encuentra exonerado de cancelar pagos por concepto de aportes al **SENA** de las vigencias posteriores al 2009, incluidas las vigencias por de los años 2.017, 2.018, 2.019 y 2020.

La presente se expide con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA** a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2.021.

LUZ DARY HERNANDEZ AROS

TP 99869-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99869-T



LUZ DARY
HERNANDEZ AROS
C.C. 65757237
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE **MIGUEL TIQUE PEÑA** 109619

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR **19512**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORM25 FORM 2007866

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.757.237
HERNANDEZ AROS
APELLIDOS
LUZ DARY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1973
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-SEP-1991 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00072961-F-0065757237-20080918 0003448029A 1 6400005129

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VACE COSMETIC`S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 155242
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2009
ACTIVO VINCULADO : 1,300,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 # 41-69 SANTA HELENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2751902
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CERTIFICA - ACTUALIZACIÓN DE DATOS

QUE EL 29 DE JULIO DE 2005 SE REGISTRÓ PARA EL ESTABLECIMIENTO LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN : CAMBIO DE NOMBRE DE: LA GRAN OBRA A VACE COSMETIC S

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRICULA MERCANTIL

LA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 01 de octubre de 2009

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 182611 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : CANCELACION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA - PROPIETARIOS

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6BEbPMJUSu

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(RON) :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO** : VARON MACHADO JONH VICENTE
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 93395909
NIT : 93395909-2
ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 155241

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

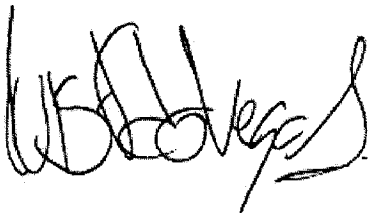
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6BEbPMJUSu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****